



QUILMES, 8 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0295/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección acarreen la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de:



00463



Inciso 2: Bienes de Consumo:

- 2.1 - Productos alimenticios: PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00)
- 2.3 - Productos de papel cartón e impresos: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)
- 2.9. - Material para las ocupaciones: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

Inciso 3: Servicios No Personales:

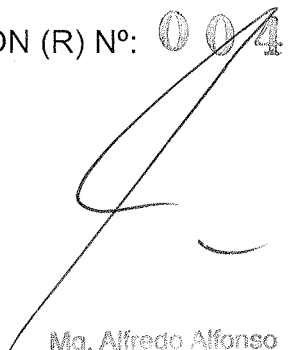
- 3.4. - Servicio de capacitación: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)
- 3.5.3 - Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)
- 3.7.1 - Pasajes: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)
- 3.7.2 - Viáticos: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)
- 3.7.9 - Otros: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00)

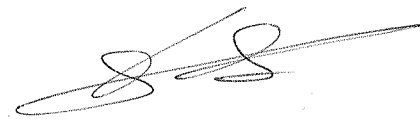
Hasta la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/1000 (\$9.200,00) con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.05.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00463


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

